



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0264-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2025.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0017-2024-UNHEVAL, del 24.ENE.2024, se otorgó la licencia por goce del año sabático, con goce de remuneraciones, a la Mg. TERESA GUERRA CARHUAPOMA, docente asociada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, autorizado por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Resolución N° 0842-2023-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 25.AGO.2023, modificada con la Resolución N° 0072-2024-UNHEVAL-FCE/CF, a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, con fines de preparación de publicación del texto titulado: "**PERVIVENCIA DE LAS DANZAS FOLKLÓRICAS DE LA REGIÓN HUÁNUCO E IDENTIDAD**";

Que, mediante Resolución N° 0319-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.MAR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación, se ratificó la Resolución N° 0187-2025-UNHEVAL-FCE/D, del 24.ENE.2025, que modificó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Resolución N° 0072-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 16/01/2024, que autorizó la licencia por goce de año sabático a la docente TERESA GUERRA CARHUAPOMA, en el extremo del título de la publicación del texto, debiendo decir: **DANZA Y TRADICIÓN – Huamalíes: raíces en movimiento e identidad**;

Que, con el Oficio N° 020-2025-UNHEVAL-DI/UGI-J y el Oficio N° 000114-2025-UNHEVAL-DI, la Dirección de Investigación manifiesta que, respecto a la Resolución N° 0319-2025-UNHEVAL-FCE/CF, mediante la cual el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, según sus atribuciones, autorizó la modificación del título del libro, su despacho ha tomado conocimiento y obra en la Dirección a su cargo el borrador del libro con el título modificado: Danza y Tradición – Huamalíes: raíces en movimiento e identidad; en ese sentido, emite opinión favorable para que se ratifique dicha Resolución;

Que el Vicerrectorado Académico, a través de la Hoja de Elevación N° 000089-2025-UNHEVAL-VRA, del 20.MAR.2025, remite al Rectorado el expediente de los considerandos anteriores, peticionando que se emita la resolución como corresponde;

Que el rector(e) con el Proveído N° 001590-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0319-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.MAR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que ratificó, a su vez, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0187-2025-UNHEVAL-FCE/D, del 24.ENE.2025, que modificó la Resolución N° 0072-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 16/01/2024, que autorizó la licencia por goce de año sabático a la

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0264-2025-UNHEVAL

-02-

docente TERESA GUERRA CARHUAPOMA, solo en el extremo del título de la publicación del texto, debiendo decir: **DANZA Y TRADICIÓN – Huamalies: raíces en movimiento e identidad**; por los fundamentos expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


 Dra. **NANCY G. VILLAMENDI VILLAVICENCIOS**
 RECTORA (E)


LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 CU- Rectorado
 VRAcad-VRInv.
 FCE.-Dpto. Acad.EP-
 CEU-Dinv.-DITT
 OCI-OAJ-DIGA
 OGCalidad.-DAySA-OpyP
 OTI-UPA.-URH-UFyC-UFRem.
 UFGD-UFRCyAA-UFClleIUFP
 File-Interesada.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y efectos legales.

Lic. Aym. Ninfa Y. Torres Munguia
 SECRETARIA GENERAL